

Constancia secretarial: Manizales, 1 de junio de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que, el apoderado de la parte demandante ha agotado el envío de la citación para notificación personal a las direcciones aportadas en la demanda, mismas que no han dado resultados.

Por lo anterior y con base en el certificado del ADRES se informa que el demandado JHON EBER RESTREPO LONDOÑO pertenece a la EPS Salud Total.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)**

Vista la constancia secretarial, se ordena oficiar a la EPS Salud Total para que informe a este Despacho la dirección física y electrónica suministrada por el ejecutado JHON EBER RESTREPO LONDOÑO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.796.381, al momento de su afiliación a esa EPS.

Se concede un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo 2. del artículo 291 del CGP.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47d0bf51eb5d0084b2729f934191d2e6b57a4ae38b22eaed52890f0c72a55b8e**

Documento generado en 11/07/2023 06:05:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>